


Código	DP GI 01-01	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Versión	06			
Fecha	09/03/2023			
Página	1 de 3			

TÍTULO DEL PUESTO: Revisor Fiscal Experiencia en ONG	Área	Financiera y Contable
	Depende de	Dirección General Junta Directiva Consejo de Fundadores

PERFIL INSTITUCIONAL

Acción Cultural Popular – ACPO es una obra de la iglesia católica fundada el 31 de mayo de 1947, con 75 años de experiencia, que trabaja en pro del desarrollo integral del pueblo colombiano, en especial de los campesinos, interviniendo en las líneas de acción (1) *Educación para la inclusión social y económica*, orientada a encaminar acciones que contribuyan a la superación de la pobreza económica y social para alcanzar condiciones de vida digna en espacios rurales, y (2) *Investigación e incidencia*, orientada a promover el liderazgo para la construcción de una ciudadanía rural activa y participativa.

Las acciones que realiza ACPO desde sus inicios involucran el aprovechamiento del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones- TIC de tal forma que contribuyan a la inclusión social, productiva y digital de las personas menos favorecidas.

El programa *Escuelas Radiofónicas* de Radio Sutatenza, es la acción más representativa de Acción Cultural Popular - ACPO. A través de este programa ACPO generó casi un millón y medio de horas de emisión de programas culturales y educativos; editó cerca de 7 millones de cartillas, 5 millones de libros y 76 millones de ejemplares de su periódico El Campesino; de sus acciones formativas y sus iniciativas de desarrollo social se han beneficiado más de 4 millones de campesinos de más de 1.000 municipios de la geografía colombiana.

Misión: Promover el desarrollo rural y el bienestar de los habitantes rurales a través de la educación para su plena inclusión social y económica.

Visión: ACPO será una organización social de referencia del ámbito rural en Colombia por la calidad y la pertinencia de sus acciones socioeducativas y por su capacidad de aunar esfuerzos públicos y privados, nacionales e internacionales, que contribuyan a la defensa y promoción de los habitantes rurales colombianos. ACPO será reconocida por el uso y difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el alcance de sus fines sociales.

A través de procesos de fortalecimiento comunitario y organizativo, acompañamiento técnico y dotación de infraestructura, orientados a potenciar su productividad, competitividad y generación de ingresos.

Para más información, por favor, consulte los siguientes sitios:

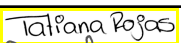
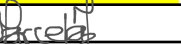

www.fundacionacpo.org www.escuelasdigitalescampesinas.org www.elcampesino.co


OBJETIVO PRINCIPAL DE LA CONVOCATORIA

Invitar a las Personas Naturales y Jurídicas con domicilio principal en Bogotá, interesadas en llevar la Revisoría Fiscal de Acción Cultural Popular durante el periodo 2023 y 2025, a presentar sus propuestas para participar en la elección de Revisor Fiscal Principal.

DEFINICIÓN DE LAS TAREAS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES/ENTREGABLES

1. Examinar los libros de contabilidad y cerciorarse que estén al día y de acuerdo con las normas contables establecidas.
2. Revisar y dar el Visto Bueno a los Estados Financieros Trimestrales de Acción Cultural Popular.
3. Revisar los libros de Actas, los registros de aportes, los comprobantes de contabilidad y los demás documentos para que se lleven en debida forma.
4. Verificar que las medidas de control interno se cumplan y garanticen la conservación y custodia de los bienes o de terceros a su

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboró	Ingrid Tatiana Rojas Avella	Jefe Área Administrativa y Gestión Humana	22/03/2023	
Revisó	Johanna Marcela Morera	Líder Financiera y Contable	22/03/2023	
Aprobó	Lina Paola Abaunza Barón	Directora General	22/03/2023	
Fecha de Solicitud	22/03/2023		Fecha de Aprobación	22/03/2023
Calle 26 B N° 4 A – 45 Piso 2 Edificio KLM PBX: (+571) 6947705 acpo@fundacionacpo.org www.fundacionacpo.org Bogotá D.C. Colombia				

Código	DP GI 01-01	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
Versión	06			TÉRMINOS DE REFERENCIA
Fecha	09/03/2023			
Página	2 de 3			

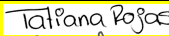

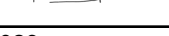
- cuidado.
5. Velar por el manejo correcto de los fondos de organización y la inversión que de ellos se haga.
 6. Cerciorarse de que los contratos convenios u operaciones que se ejecuten, estén conformes con Estatutos y con las disposiciones de la Junta Directiva.
 7. Dar oportuna cuenta a las instancias respectivas, de las irregularidades que se adviertan en la marcha de las actividades.
 8. Rendir el informe a la instancia respectiva en su reunión ordinaria o extraordinaria sobre el funcionamiento de la Entidad.
 9. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan inspección y vigilancia, al igual que rendirles informes a que haya lugar o le sean solicitados.
 10. Inspeccionar los bienes y procurar que se tomen, oportunamente las medidas de conservación o de seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título.
 11. Impartir instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la organización.
 12. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
 13. Convocar a la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
 14. Cumplir con las demás atribuciones que le señale las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con los anteriores, le encomienden las instancias respectivas.
 15. El dictamen e informes del Revisor Fiscal sobre los estados financieros y balances generales deberá expresar por lo menos:


Si ha obtenido las informaciones necesarias para cumplir con sus funciones. Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de las instancias respectivas, en su caso. Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros; y si en su opinión el primero presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el periodo revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones en dicho periodo. La reserva o salvedad que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros.
 16. El Revisor Fiscal deberá rendir informes a las instancias respectivas, donde deberá expresar lo siguiente:

Si los actos, se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de las instancias más altas si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan se conservan debidamente.

Las demás que la Ley asigne.

NIVEL EDUCATIVO Y CUALIFICACIONES:
Contador Público titulado, para lo cual los aspirantes deberán anexar copia del diploma como Contador Público y copia de la tarjeta profesional, con especialización en Revisoría fiscal, Auditoría y/o afines.
CUALIDADES:
Manejo de herramientas informáticas, navegadores, herramientas de Microsoft Office, planeación de actividades.
HABILIDADES ESPECÍFICAS
Manejo de Software Contable SIIGO. Conocimiento en norma NIIF aplicada a entidades sin ánimo de lucro.
IDIOMAS: Español
EXPERIENCIA:

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboró	Ingrid Tatiana Rojas Avella	Jefe Área Administrativa y Gestión Humana	22/03/2023	
Revisó	Johanna Marcela Morera	Líder Financiera y Contable	22/03/2023	
Aprobó	Lina Paola Abaunza Barón	Directora General	22/03/2023	
Fecha de Solicitud	22/03/2023	Fecha de Aprobación	22/03/2023	
Calle 26 B N° 4 A – 45 Piso 2 Edificio KLM PBX: (+571) 6947705 acpo@fundacionacpo.org www.fundacionacpo.org Bogotá D.C. Colombia				

Código	DP GI 01-01	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	
Versión	06	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Fecha	09/03/2023		
Página	3 de 3		

Persona Natural

- Experiencia contractual o laboral en Revisoría Fiscal no menor a un (1) año.
- Experiencia relacionada en Convenios de asociación y/o de cooperación, ONG u otras entidades nacionales o internacionales no menor a un (1) año.
- Experiencia en Auditoría o Contraloría de Proyectos no menor a un (1) año.
- Acreditar experiencia en el conocimiento y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y Normas Internacionales de Auditoría no menor a un (1) año.

Persona Jurídica

- Certificación Comerciales de dos organizaciones que acrediten la experiencia
- El revisor a cargo debe tener experiencia relacionada en Convenios de asociación y/o de cooperación, ONG u otras entidades nacionales o internacionales no menor a un (1) año.
- El revisor a cargo debe acreditar experiencia en el conocimiento y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y Normas Internacionales de Auditoría no menor a un (1) año.

LUGAR DE TRABAJO:

Bogotá

TIPO DE CONTRATO:

Prestación de Servicios.

HONORARIOS :

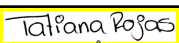

A convenir

FINANCIACIÓN:

ACPO

CONTACTO: *Enviar Hoja de vida con soportes de estudio y experiencia a seleccion1@fundacionacpo.org describiendo en el asunto del correo el título del puesto al cual aplica antes de las 12:00 m del 29 de marzo de 2023.*

Abstenerse de enviar su Hoja de Vida si no cumple la totalidad de los requisitos académicos, de competencias y la experiencia mínima.

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboró	Ingrid Tatiana Rojas Avella	Jefe Área Administrativa y Gestión Humana	22/03/2023	
Revisó	Johanna Marcela Morera	Líder Financiera y Contable	22/03/2023	
Aprobó	Lina Paola Abaunza Barón	Directora General	22/03/2023	
Fecha de Solicitud	22/03/2023	Fecha de Aprobación	22/03/2023	
Calle 26 B N° 4 A – 45 Piso 2 Edificio KLM PBX: (+571) 6947705 acpo@fundacionacpo.org www.fundacionacpo.org Bogotá D.C. Colombia				